

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 662/2018 I. L.	<p>Sentencia Interlocutoria De Cuatro De Febrero Del Año 2019 Vistos Los Autos Para Dictar Interlocutoria Siguiente: Por Lo Expuesto Y Fundado Se R E S U E L V E: Primero. Fue Procedente La Tramitación Del Incidente De Lanzamiento De Mérito. Segundo. La Parte Actora Principal Probó El Incidente De Lanzamiento Que Promovió En Contra De José Pablo Velázquez Jiménez, Respecto De Quien Fueron Inatendibles Las Defensas Que Opuso, Por Las Razones Y Disposiciones Legales Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Resolución. Tercero. A Consecuencia Del Resolutivo Que Antecede, Se Condena A José Pablo Velázquez Jiménez, En Su Carácter De Arrendatario, Desocupar El Inmueble Ubicado En Calle Prolongación Bugambilias, Número Seis Mil Quinientos Cuarenta, Letra "c", De La Colonia Granjas Lagunela, De La Ciudad De Puebla, Puebla; Sanción Con La Que Deberá Cumplir Dentro De Los Tres Días Siguientes A Que Se Le Notifique La Presente Resolución, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo, Se Ejecutará Su Lanzamiento Con El Auxilio De La Fuerza Pública, Autorizándose El Rompimiento De Chapas Y Cerraduras En Caso Necesario. Cuarto. Se Hace Sabe A José Pablo Velázquez Jiménez Que La Ejecución De Esta Resolución Podrá Suspenderse, Si Dentro De Los Tres Días Siguientes A Que Se Le Notifique La Presente Interlocutoria, Deposita Ante Esta Autoridad Las Rentas Generadas A Partir De Que Fue Emplazado Al Juicio Principal Con Que Se Relaciona Esta Incidencia, Más Las Que Se Han Seguido Generando Durante El Trámite De Aquél, Respecto Del Inmueble Ubicado En Calle Prolongación Bugambilias, Número Seis Mil Quinientos Cuarenta, Letra "c", De La Colonia Granjas Lagunela, De La Ciudad De Puebla, Puebla, A Razón Cada Una De La Cantidad Mensual De Tres Mil Doscientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, De Acuerdo Con Lo Pactado En La Cláusula Segunda Del Documento Fundatorio De La Acción Principal. Quinto. Notifíquese La Presente Interlocutoria A Las Partes Conforme A Derecho.</p>
EXP. 190/2007	<p>Auto 1 Febrero De 2019 Vistos Los Autos Para Resolver Actualizacion De Liquidacion Sentencia Unico: Se Aprueba Formulada Por El Actor Por La Catidad De Un Millon Doscientos Veintidos Mil Quinientos Pesos Cero Centavos M.n. Hasta El Mes De Noviembre De 2018. .</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 11/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 1

EXP . 486/2018

Auto 1 Febrero De 2019
Tengase Al Ocurante Dando Contestacion A La Vista
Lo Anterior Para Los Efectos Legales .

EXP . 392/2018

Auto 31 Enero De 2019
Digase Que No Hal Ugar Lo Solicitado En Atencion A
Que Aun No Ha Sido Emplazado La Demandada No Se
Ha Enablado La Litis Por Lo Que Una Vez Que
Promueva Conforme A Derecho Se Acordara Lo
Procedente. .

EXP . 566/2016 Reposicion De
Actuaciones

Auto Uno De Febrero De 2019
En Vitud De Que Se Omitio Admitir Las Pruebas Del Actor
Incidental De Nombre Jose Guadalupe Jimenez Rosas
Y Se Admiten Las Priuebla La Documental Publica
Consistente En Todo Lo Actuado, La Documental Publica
Consistente En Un Juego De Copias Certificadas Las Que
Indica, La Documental Publica Juegos Dfe Copias
Certificadas Expedidas Por El Actor Con 12 Septiembre
De 2017 Con 194 Fojas, La Cocumental Publica
Consisitente En La Copia Certificada De La Carepeta De
Investigacion 12428/2017 Zc De La Agencia Del Mp De
La Fiscalia Del Estado De Puebla Consistente En Sus
Diferentes Incisos Que Refiere. La Cdocumental Publica
Consistente En La Copia Certificada Exhibida Por Esta
Autoridad Al Rendir El Informe Justificado Ante El Juez
Tercero De Distrito En Materia De Amparo La
Documental Publica Consistente En La Copia Certificada
Al Rendir Esta Auytoridad El Informe Justificado Ante El
Tercero De Distrito La Documental Publica Cosisitente
En La Copia Fotostatica Simple De La Sentencia 10
Abril De 2018 Dictado Dentro Del Juicio De Amparo
1806/2017 Y Tiene Como Finalidad Acreditar La
Existencia Del Acuerdo 23 Junio De 2017 En Donde Se
Decreto La Adjudicacion. La Presuncional Legal Y
Humana En Los Terminos Ofrecidos, Se Hace Saber A
Las Partes Que Este Auto Forma Parte Integrante Del
10 Diciembre De 2018..